MEMORIA ANUAL 2025

FUNDACIÓN EDUCACIONAL LICEO RUIZ TAGLE

RUT N.º 65.770.460-1

Documento presentado en el marco de la solicitud de inscripción en el Registro Público de Donatarias, conforme a la Ley N.º 21.440 y su reglamento, para entidades religiosas constituidas de acuerdo con la Ley N.º 19.638.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre de la donataria	Fundación Educacional Liceo Ruiz Tagle
RUT	65.770.460-1
Naturaleza jurídica	Persona jurídica canónica de derecho público, erigida por Decreto Arzobispal N.º 277/2006 del 8 de septiembre de 2006, Arzobispado de Santiago. Personalidad jurídica reconocida conforme al artículo 547, inciso 2°, del Código Civil chileno, sin fines de lucro.
Domicilio	Veteranos del 79 N.º 4351, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (dirección confirmada en el e-RUT emitido por el Servicio de Impuestos Internos, en la escritura pública del directorio y en el proyecto de la Capilla del Sagrado Corazón de Jesús). Los Estatutos de la Fundación señalan como domicilio estatutario "la ciudad de Santiago"; esta diferencia se hace presente para su verificación por la Secretaría Técnica.
Representante legal	Sr. Guido Antonio Albornoz Gómez, RUN 5.013.243-9, Presidente de la Fundación, según Certificado de vigencia y representación N.º C/0585/2026 del Arzobispado de Santiago.
Directorio	Sr. Guido Antonio Albornoz Gómez (Presidente) — RUN 5.013.243-9 Sra. María del Pilar Gutiérrez Philippi — RUN 6.068.293-3 Sr. José Antonio Rabat Vilaplana — RUN 4.770.732-3 Sr. Manuel Humberto Torres Sagredo — RUN 15.633.599-1 Sr. Alberto Eduardo Vásquez Ayala — RUN 11.836.243-8
Alternativas de contacto	francisco.loeser@liceoruiztagle.cl - +56 9 93185645
Sitio web / redes sociales	https://www.liceoruiztagle.cl/

2. RESEÑA HISTÓRICA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La Fundación Educacional Liceo Ruiz Tagle tiene su origen en el testamento de don Francisco Ruiz-Tagle Portales (1790–1860), quien fuera Presidente Provisional de la República en 1830, y quien dejó establecido que la Iglesia debía construir una escuela de primeras letras. En cumplimiento de ese legado, en 1902 se estableció la escuela "*Nuestra Señora de la Esperanza*", que con el tiempo tomó el nombre de *"Escuela Superior Francisco Javier Ruiz Tagle".*

En 1945, por petición del Cardenal José María Caro, llegaron a Chile los Hermanos del Sagrado Corazón, provenientes de Canadá, quienes estuvieron a cargo del colegio hasta fines de 2006, año en que asumió la Fundación Educacional Liceo Ruiz Tagle, fundación canónica dependiente del Arzobispado de Santiago. En 2008 se nombró al primer Director laico del establecimiento.

Actualmente el Liceo forma parte de los 41 colegios del Arzobispado de Santiago, adhiriendo a las acciones que este propone a través de la Delegación para la Educación. Su ubicación actual es en calle Veteranos del 79,

comuna de Estación Central, atendiendo aproximadamente a 1.000 estudiantes, en su mayoría provenientes de la misma comuna, incluyendo hijos y nietos de exalumnos. Aproximadamente un 30% de los estudiantes se encuentra en situación de vulnerabilidad social, a quienes la Fundación entrega formación cristiana, valórica y académica.

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La Fundación Educacional Liceo Ruiz Tagle tiene por objetivo brindar una educación católica de excelencia, integrando la formación académica con el desarrollo espiritual de sus estudiantes, en fidelidad al legado fundacional del establecimiento y a su pertenencia a la red de colegios del Arzobispado de Santiago. En particular, la Fundación busca:

- Entregar formación cristiana, valórica y académica a su comunidad escolar, con especial atención a los estudiantes en situación de vulnerabilidad social (aproximadamente un 30% de la matrícula).
- Desarrollar y potenciar las cuatro mediaciones eclesiales que estructuran el plan pastoral del establecimiento: el Kerigma, la Diaconía, la Koinonía y la Liturgia.
- Fortalecer la identidad católica de la institución en su gestión pedagógica, de orientación y de convivencia escolar, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su Sello Católico.

4. ACTIVIDAD EFECTIVA PRINCIPAL: PROMOCIÓN DE FINES DE LA LEY N.º 21.440

Conforme a su misión institucional como colegio católico, la Fundación desarrolla de forma permanente y prioritaria actividades orientadas al desarrollo espiritual de su comunidad educativa, con especial énfasis en los estudiantes. Dicha labor pastoral se organiza en torno a las cuatro mediaciones eclesiales que estructuran el plan del departamento pastoral: el Kerigma, la Diaconía, la Koinonía y la Liturgia.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de presentación de la presente solicitud, la Fundación desarrolló, entre otras, las siguientes actividades de promoción de fines religiosos y de formación cristiana:

Actividad	Frecuencia / fecha(s)	N.º de beneficiarios	Evidencia disponible
• *Eucaristías semanales por cursos de 5º a IVº. Liturgias de Pkº a 4º básico.* • *Celebración del Sagrado Corazón*	• *Viernes desde Marzo a Noviembre* • *Junio 18*	*1.100 personas aprox.* *1.100 personas aprox.*	*Se adjuntan fotografías*
• *Catequésis de iniciación a la vida eucarística.* • *Preparación a Bautizos.*	• *Preparación semanal de los estudiantes de 5º, sus padres 1 vez al mes.*	*45 niños*	*Se adjuntan fotografías*

	• *Para los bautizos se realizan 3 charlas obligatorias.*		
• *Desarrollo de Encuentro con Cristo desde Pre Kinder hasta 6º básico* • *Retiros desde 7º a IVº*	*1 vez al año de acuerdo a programación.*	*1.000 personas aprox.*	
• *1ª Comunión.* • *Bautizos*	• *25 octubre* • *18 octubre*	• *45 niños* • *15 niños*	
• *Jornadas Formativas Pastorales 7º a IVº* • *Participación Escuela de Líderes de Colegios Católicos Arquidiocesano* • *Celebración Semana Santa* • *Celebración Mes de María* • *Participación en "Callejeros de la Fe" actividad arquidiocesana de la Delegación para la Educación* • *Participación Caminata San Alberto Hurtado*	*7°A: Cerro San Cristóbal: 20.08* *7°B Cerro San Cristóbal: 27.08* *8°A: Parque Cordillera: 03.09* *8°B Parque Cordillera: 10.09* *I°A Río Clarillo: 24.09* *I°B Río Clarillo: 01.10* *II°A-II°B: Campam. El Manzano: 6 - 7.11* *III°A: El Canelo: 22.10* *III°B: El Canelo: 29.10* *IV°A-IV°B:Camp. servicio: 31-04* *6 Jornadas desde Mayo a Octubre* *Lunes 14 a jueves 17 de Abril* *Noviembre* *Mayo*	*400 estudiantes aprox.* *4 estudiantes* *1000 pers.* *1000 pers.* *12 estudiantes*	

• *Participación Peregrinación a Santuario de Santa Teresa de los Andes*	*Agosto* *Octubre*	*10 estudiantes* *10 personas*	

Como evidencia adicional de que la dimensión pastoral y católica de la Fundación se tradujo en acciones concretas durante el período, la Cuenta Pública 2025 del Consejo Escolar da cuenta de que el 100% de los docentes del establecimiento fue capacitado bajo el perfil de "Educador Pastor", en el marco del eje "Sello Católico" del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) 2025, cuyos objetivos estratégicos se orientaron a garantizar la vigencia de la misión educativa católica de la institución, alineando la gestión pedagógica, de orientación y de convivencia escolar con dicho sello.

El desarrollo de una pastoral permanente, coherente con el sello de ser un colegio católico, promueve y genera espacios para el crecimiento espiritual, contribuyendo a la formación integral y a la apertura de la comunidad hacia la dimensión trascendente de la persona. En este contexto, resulta fundamental contar con este plan pastoral que acompaña los distintos procesos formativos de los estudiantes, sembrando en ellos la oportunidad de un encuentro personal con Jesucristo.

La generación de espacios de encuentro, escucha y formación a lo largo de toda la trayectoria escolar favorece el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la sensibilidad social, el pensamiento crítico y la comprensión de cada estudiante como agente de cambio, inspirado y guiado por los valores del liderazgo cristiano.

Para desarrollar una pastoral de esta envergadura contamos con un equipo indispensable, comprometido, capaz de impulsar permanentemente nuevas metodologías e hitos pastorales que mantienen viva y dinámica la acción evangelizadora. Del mismo modo, la presencia del capellán que acompaña espiritualmente a la comunidad educativa y favorece la celebración y vivencia de los sacramentos fortaleciendo el vínculo con la Iglesia, iluminando y orientando las distintas instancias y procesos pastorales que el colegio proyecta.

Por todo lo anterior, es fundamental disponer de un presupuesto que permita asegurar los recursos necesarios para el desarrollo de la pastoral, considerando materiales, infraestructura, transporte y demás requerimientos que posibiliten la participación de la comunidad educativa en las diversas iniciativas, tanto a nivel del establecimiento como de la Arquidiócesis.

5. HITO RELEVANTE DEL PERÍODO: PROYECTO "CAPILLA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"

En el marco de la conmemoración de los 100 años de historia de la institución, y como parte de su plan pastoral, la Fundación se encuentra desarrollando el proyecto "Capilla del Sagrado Corazón de Jesús", concebido como un espacio sagrado permanente para las celebraciones litúrgicas y el desarrollo de la espiritualidad corazonista de la comunidad educativa.

Arquitecto	WYND Arquitectos
Superficie	450 m²
Capacidad	200 a 400 personas
Financiamiento	Mixto: fundaciones, Arzobispado, exalumnos, Fundación Liceo
Costo total estimado	17.258 UF (UF 38,35 por m²)
Estado del proyecto	A la fecha, el proyecto se encuentra en etapa de diseño arquitectónico, aún sin inicio de obras ni constructora definida.

Este proyecto constituye evidencia concreta de la promoción efectiva y continuada de los fines religiosos y de beneficio público que motivan la presente solicitud de inscripción, en tanto responde a una necesidad pastoral estructural de la comunidad educativa y proyecta dicha labor en el largo plazo.

6. BENEFICIO PÚBLICO

Conforme al artículo 46 A, letra C), N.º 3, del Título VIII bis del Decreto Ley N.º 3.063 de 1979, se entiende que una entidad es de beneficio público cuando ofrece sus servicios o actividades a toda la población o a un grupo de personas de características generales y uniformes, sin que exista en la determinación de dicho grupo discriminación arbitraria alguna que vaya en contra del principio de universalidad y el bienestar común.

La Fundación ofrece sus servicios educativos y pastorales a un grupo de personas de características generales y uniformes: la comunidad escolar del Liceo Ruiz Tagle, compuesta por aproximadamente 1.000 estudiantes de la comuna de Estación Central y sectores aledaños, incluyendo hijos y nietos de exalumnos. El acceso a dicha comunidad se rige por criterios objetivos y no discriminatorios (postulación y disponibilidad de cupos, sin exclusión arbitraria por origen, religión, capacidad económica u otra condición), y comprende a un 30% aproximado de estudiantes en situación de vulnerabilidad social, a quienes la Fundación entrega formación cristiana, valórica y académica sin costo diferenciado por dicha condición.

Es necesario exponer que el trabajo que realiza el colegio no solo se centra en el alumnado, ya que contempla un trabajo con los apoderados y familia. Cada año se ha ido generando espacios en los cuales ellos participen así como el acompañamiento al Delegado Pastoral Adulto, realizándose encuentros mensuales para un trabajo en conjunto. También dentro de las propuestas el colegio a abierto espacio para el funcionamiento del EPE (Encuentro de Padres con el Espíritu) y EME (Encuentro de Madres con el Espíritu), estas comunidades se hacen parte del "*Movimiento Corazonista*" que se busca levantar, este busca dar espacio a los diferentes miembros de la comunidad.

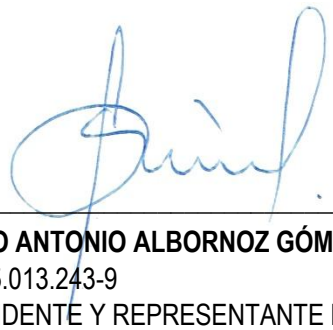
7. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS ADJUNTOS

- Decreto Arzobispal N.º 277/2006 (erección canónica de la Fundación).

- Certificado de vigencia y representación legal, emitido por el Arzobispado de Santiago (con vigencia no superior a 30 días corridos a la fecha de presentación).
- Balance General 2025 (ejercicio 01-2025 a 12-2025), con timbre de la Contraloría del Arzobispado de Santiago.
- Cuenta Pública 2025 del Consejo Escolar del Liceo Ruiz Tagle (antecedente complementario de gestión institucional).

8. DECLARACIÓN

El suscrito, en representación de la Fundación Educacional Liceo Ruiz Tagle, declara que la información contenida en la presente Memoria Anual es fidedigna y consistente con los documentos, declaraciones y antecedentes complementarios acompañados a la solicitud de inscripción en el Registro Público de Donatarias.



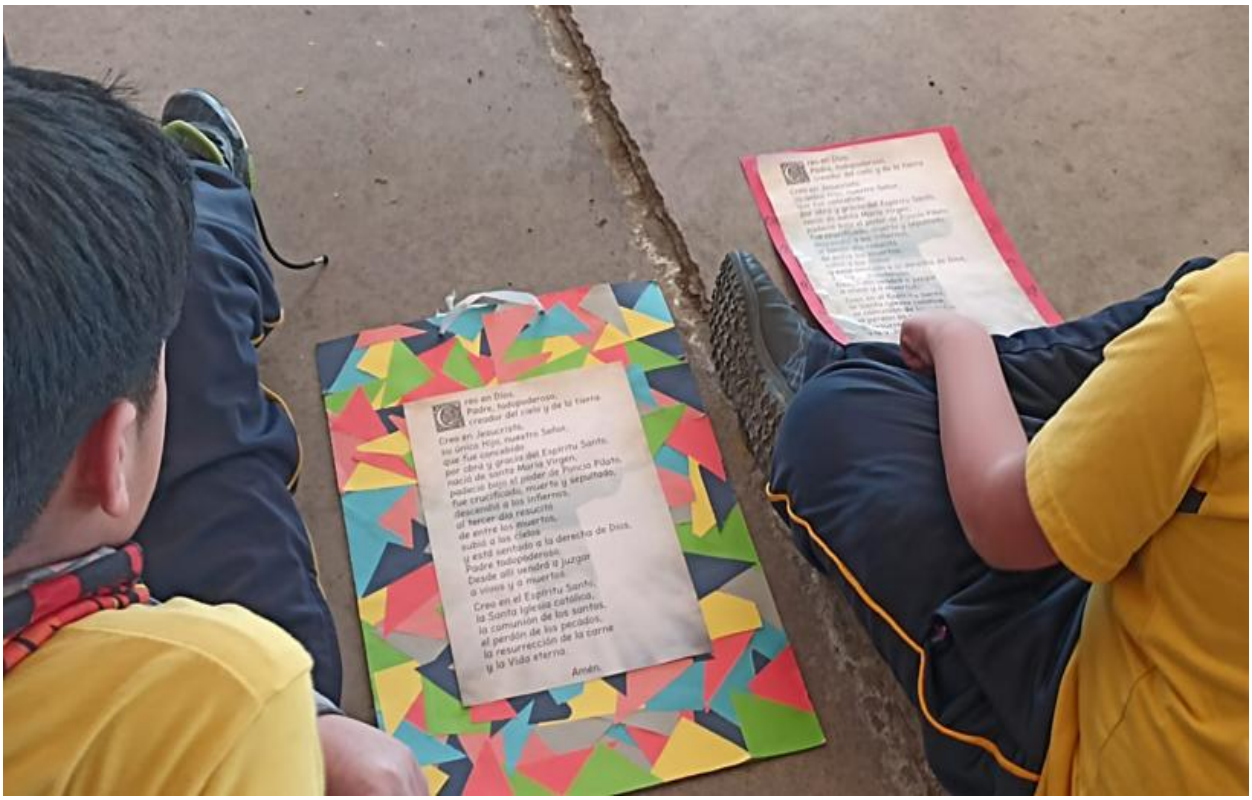
GUIDO ANTONIO ALBORNOZ GÓMEZ
RUN 5.013.243-9
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN EDUCACIONAL LICEO RUIZ TAGLE

ANEXOS (FOTOGRAFÍAS)

a) CATEQUESIS: PRIMERA COMUNIÓN:







b) ENCUENTROS CON CRISTO:





c) EUCARISTÍAS SEMANALES:







d) ENCUENTRO ARQUIDIOCESANO DE CENTROS DE ESTUDIANTES:





e) JORNADAS FORMATIVAS PASTORALES:









f) PARTICIPACIÓN ARQUIDIOCESANA:



